ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2.021
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.021
"Servicio de Apoyo Logistico para Eventos de Ceremonial y Protocolo".-
Id: 394.217

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 5179/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la evaluación de las ofertas correspondientes al ***Llamado Litación por Concurso de Oferta Nº 14/2021, "Servicio de Apoyo Logístico para Eventos de Ceremonial y Protocolo"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 12 de octubre de 2021, según Nota PR/GC/2021/6571.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) *Pliego de Bases y Condiciones.*
b) *Acta de Apertura de Sobres.*
c) *Cuadro Comparativo de Ofertas.*
d) *Ofertas de las Empresas presentadas.*
e) *CDP Nº 1220/2021.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 3 de noviembre del 2021, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentan sus ofertas al acto son:

OFERENTES	Correo electrónico	OFERTA TOTAL LOTE 1	OFERTA TOTAL LOTE 2	OFERTA TOTAL LOTE 3	OFERTA TOTAL LOTE 4
SENSICRED S.A.	ideaspyas@gmail.com	Gs. 20.534.000	Gs. 1.144.300	Gs. 312.500	Gs. 6.467.200
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	eventos@ointegral.com.py	Gs. 11.892.000	Gs. 818.150	Gs. 202.600	No cotiza
INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa	administracion@inflightcatering.com.py	Gs. 10.470.000	Gs. 589.000	No cotiza	No cotiza

Observaciones:
En el presente acto se deja las siguientes constancias:
Que la empresa Sensicred S.A. no presenta la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19, ni la Declaración Jurada de Miembros.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:
El representante de la empresa Organización Integral S.R.L., deja constancia que las empresas Sensicred S.A. e Inflight Catering de Nora Viviana Fuente Sa, no presentan los siguientes documentos:

- *Disponibilidad Bancaria del ochenta por ciento (80%) del monto de la Licitación.*
- *Certificado de la INAN de Proveedor Gastronómico.*
- *Cartas de conformidad de los hoteles propuestos.*
- *Certificado de Origen de Producto con fecha anterior a la Licitación.*

La representante de la firma Inflight Catering de Nora Viviana Fuente Sa, deja constancia que la empresa Sensicred S.A. no presenta Certificado de INAN, siendo este un documento solicitado en el PBC, para el Lote Nº 2 del presente llamado. A su vez, deja constancia que la empresa Organización Integral no presenta Declaración Jurada del Hotel 1, con la catalogación de dicho hotel por la Senatur.

En tal sentido y con respecto a las demás observaciones planteadas por la convocante y oferentes en el acto de apertura de ofertas, el Comité de Evaluación aclara que todas las empresas fueron notificadas con el objeto de solicitar las documentaciones formales y técnicas para este proceso de licitación.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2.021
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.021
"Servicio de Apoyo Logistico para Eventos de Ceremonial y Protocolo".-
Id: 394.217

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.***

Acto seguido, se procede a evaluar la Oferta de la empresa; INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa, la cual presenta el mejor precio en los Lote Nº 1 y Nº 2; para lo cual se ha solicitado a través de Nota PR/GC/2021/7239 las siguientes documentaciones:

- *Desglose de precios.*
- *Balance General de los años 2018, 2019 y 2020.*
- *Referencia bancaria con calificación satisfactoria, de la cuenta registrada en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), independientemente del o los lotes/s ofertado/s.*
- *El oferente deberá demostrar poseer una solvencia del ochenta por ciento (80%) como mínimo del monto máximo establecido para cada lote. Este requisito demostrará a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un* ***informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas.***
- *Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020).*

Documentos solicitados en capacidad técnica Lote Nº 1 y Nº 2

- *El oferente podrá presentar una empresa hotelera, conforme a las especificaciones técnicas, que realizará el servicio, para lo cual deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios por cada hotel propuestos en Asunción o ciudades circunvecinas, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en el PBC. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por persona/s representativa/s de las empresas propuestas y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.*

- *El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Tipo I especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaria Nacional de Turismo. También.*

- *El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Tipo I de poseer instalaciones, como mínimo con: 150 habitaciones para alojamiento, un salón de eventos con capacidad para 2.000 personas y área de estacionamiento propio para una cantidad superior a 800 vehículos.*

- *El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la convocante en carácter prioritario, para lo cual de ser necesario deberán cancelar reserva de otras instituciones o personas para proveer lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante, o en su defecto se podrá presentar en carácter de declaración jurada un documento donde confirme y se responsabilice en cumplir con lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante. Se tendrá en cuenta la prelación de las documentaciones.*

Hospedaje y Servicios Gastronómicos Hotel Tipo II

- *El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la convocante en carácter prioritario, para lo cual de ser necesario deberán cancelar reserva de otras instituciones o personas para proveer lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante, o en su defecto se podrá presentar en carácter de declaración jurada un documento donde confirme y se responsabilice en cumplir con lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante. Se tendrá en cuenta la prelación de las documentaciones.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2.021
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.021
"Servicio de Apoyo Logistico para Eventos de Ceremonial y Protocolo".-
Id: 394.217

Lote N° 2: Servicio Ejecutivo de alimentos para eventos protocolares y otros.

- *La empresa debe presentar en carácter de declaración jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante, las 24 hs del día durante el periodo de duración del contrato, a los efectos de optimizar las recepciones de las órdenes de servicio, además de cualquier otra cuestión de logística del servicio.*

- *Copia del Registro de establecimiento R.E. vigente en la categoría 16 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N).*

En tal sentido, la firma ***Inflight Catering de Nora Viviana Fuente Sa****, ha contestado dicha nota conforme al plazo exigido, con los documentos solicitados, sin embargo, se visualiza que la misma NO CUMPLE, con el siguiente requerimiento:*

- *El oferente deberá demostrar poseer una solvencia del 80% como mínimo del monto máximo establecido para cada lote. Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un* ***informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas.***

Teniendo en cuenta los requisitos solicitados por la Convocante, la empresa ***Inflight Catering de Nora Viviana Fuente Sa****, NO CUMPLE con la totalidad de los documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para este llamado; por lo tanto, este comité evaluador RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en el presente proceso de Licitación.*

Asi mismo, se procede a evaluar la siguiente Oferta de la empresa; ***SENSICRED S.A.****, la cual presenta el mejor precio en el Lote Nº 4; para lo cual se ha solicitado a través de Nota PR/GC/2021/7236, las siguientes documentaciones:*

- *Balance General de los años 2018, 2019 y 2020.*
- *Referencia bancaria con calificación satisfactoria, de la cuenta registrada en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), independientemente del o los lotes/s ofertado/s.*
- *El oferente deberá demostrar poseer una solvencia del 80% como mínimo del monto máximo establecido para cada lote. Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un* ***informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas.***
- *Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020).*

Documentos solicitados en capacidad técnica Lote Nº 1 y Nº 2

- *El oferente podrá presentar una empresa hotelera, conforme a las especificaciones técnicas, que realizará el servicio, para lo cual deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios por cada hotel propuestos en Asunción o ciudades circunvecinas, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en el PBC. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por persona/s representativa/s de las empresas propuestas y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.*

- *El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Tipo I especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaria Nacional de Turismo. También.*

- *El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Tipo I de poseer instalaciones, como mínimo con: 150 habitaciones para alojamiento, un salón de eventos con capacidad para 2.000 personas y área de estacionamiento propio para una cantidad superior a 800 vehículos.*

- *El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la convocante en carácter prioritario, para lo cual de ser necesario deberán cancelar reserva de otras instituciones o personas para proveer lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante, o en su defecto se podrá presentar en carácter de declaración jurada un documento donde confirme y se responsabilice en cumplir con lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante. Se tendrá en cuenta la prelación de las documentaciones.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2.021
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.021
"Servicio de Apoyo Logistico para Eventos de Ceremonial y Protocolo".-
Id: 394.217

Hospedaje y Servicios Gastronómicos Hotel Tipo II

- *El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la convocante en carácter prioritario, para lo cual de ser necesario deberán cancelar reserva de otras instituciones o personas para proveer lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante, o en su defecto se podrá presentar en carácter de declaración jurada un documento donde confirme y se responsabilice en cumplir con lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante. Se tendrá en cuenta la prelación de las documentaciones.*

Lote N° 2: Servicio Ejecutivo de alimentos para eventos protocolares y otros.

- *La empresa debe presentar en carácter de declaración jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante, las 24 hs del día durante el periodo de duración del contrato, a los efectos de optimizar las recepciones de las órdenes de servicio, además de cualquier otra cuestión de logística del servicio.*

- *Copia del Registro de establecimiento R.E. vigente en la categoría 16 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N).*

*En tal sentido, la firma **SENSICRED S.A.**, no ha contestado la mencionada nota de solicitud de documentos conforme al plazo exigido, por lo que este Comité Evaluador RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en el presente proceso de Licitación.*

*Acto seguido, se procede a evaluar la siguiente oferta correspondiente a la Empresa: **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. - R.U.C. Nº 80006037-7** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Empresa: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	***Cumple***
Documentos Legales	***Cumple***
Capacidad Financiera	***Cumple***
Requisitos Documentales	***Cumple***

*Teniendo en cuenta el análisis de las documentaciones que hacen a su oferta, la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** cumple con todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones establecido para este llamado.*

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento veinticinco por ciento (25%), para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

*En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa: **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, constatando los precios ofertados en el Lote N° 1 en los ítems 2, 4 y 11 y en el Lote Nº 3 en los ítems 7 y 8, se encuentran fuera de los referenciales establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de los ítems citados más arriba, a través de Nota PR/GC/2021/7237; A su vez se solicitó la remisión de documentos formales que fueron establecidas por la Convocante en el presente llamado.*

*Por su parte, la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, ha contestado dicha nota en tiempo y forma, resultado de dicho análisis, se procede a continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, propietario y/o representante legal de las sociedades, por lo cual cumplen con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2.021
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.021
"Servicio de Apoyo Logistico para Eventos de Ceremonial y Protocolo".-
Id: 394.217

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 2992/2020, reglamentario de la citada norma, ***Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",*** *se RECOMIENDA la* ***ADJUDICACIÓN****, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:*

**** ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. con RUC Nº 80006037-7***

- Lote N° 1 *por un monto máximo de* ***ciento cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 150.000 000)*** *y un monto mínimo de* ***setenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 75.000.000).***

- Lote Nº 2 *por un monto máximo de* ***ciento sesenta millones de Guaraníes (Gs. 160.000 000)*** *y un monto mínimo de* ***ochenta millones de Guaraníes (Gs. 80.000.000).***

-Lote Nº 3 *por un monto máximo de* ***veinte millones de Guaraníes (Gs. 20.000 000)*** *y un monto mínimo de* ***diez millones de Guaraníes (Gs. 10.000.000);***

Por otra parte, y de conformidad a las ofertas presentadas por los oferentes, este comité RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO, el ***Lote Nº 4****, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, de la Ley N° 2051/2003, en su Incisos b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Departamento de Contabilidad

Abg. ***César Darío Marín Vera****, Jefe*
Dirección de Gestión de Talento Humano

Sra. Gilda Achar
Dirección de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2.021
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2.021
"Servicio de Apoyo Logistico para Eventos de Ceremonial y Protocolo".-
Id: 394.217

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.						
LIQUIDEZ	2020	%	2019	%	2018	%	PROMEDIO
Activo Corriente	8.865.071.445	6487,92	8.641.962.659	643,30	8.631.497.217	67,70	2399,64
Pasivo Corriente	1.366.396		13.433.783		127.490.102		
ENDEUDAMIENTO	2020	%	2019	%	2018	%	
Pasivo Total	1.366.396	0,00	13.433.783	0,00	127.490.102	0,01	0,00
Activo Total	10.168.232.062		10.052.885.638		9.620.804.175		
SOLVENCIA	2020	%	2019	%	2018	%	
Resultado	141.943.120	0,02	502.471.011	0,06	729.578.452	0,34	0,14
Capital	8.300.000.000		8.300.000.000		2.125.000.000		

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad

Abg. **César Darío Marín Vera,** Jefe
Dirección de Gestión de Talento Humano

Sra. Gilda Achar
Dirección de Servicios Generales